DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 20 de julio de 2021	
Quienes suscriben (M.A.I.) Arnoldo Wiens Durksen, con C.I.N°_____y (Coordinador del proyecto) Ing. Nelson Gonzalez con C.I.N° 1.418.888 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	595
NOMBRE DEL PROYECTO:	Habilitación de la Red Pavimentada "Conectividad del Transporte" – Préstamo Birf 8638-PY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Llamado N°50/2021, Selección de Servicios de Consultoría para: Consolidar la Implementación y Operación del Sistema de Planificación y gestión Vial que incluye completar el Inventario Vial – ID 399.914
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	10.620.200.000 Gs.
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	14.124.263.660 Gs.
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	283.897.700 Gs.
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	13.840.365.960 Gs.
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa: 1°) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2°) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
COORDINADOR DE PROYECTO C.I. 1.148.888	MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL A017145